

-----CONSTANCIA DE ACUERDO-----

La Secretaria de Actas del Fideicomiso No. 1490 "Para Apoyar los Programas, Proyectos y Acciones Ambientales de la Megalópolis", hace constar que en su Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de julio de 2017, el Comité Técnico del Fideicomiso mencionado, contando con el quorum legal previsto en el contrato de Fideicomiso, adoptó, entre otros, el siguiente:

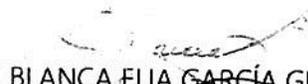
Acuerdo O.LXV.04

Con fundamento en las cláusula Tercera, inciso ii) y Octava, inciso b) del Contrato del Fideicomiso, el Comité Técnico del Fideicomiso para Apoyar los Programas, Proyectos y Acciones Ambientales de la Megalópolis, y previa dictaminación favorable del Subcomité de Evaluación de Proyectos, los miembros con derecho a voto del Comité Técnico por unanimidad autorizan apoyar con recursos del patrimonio del mismo, con cargo a la subcuenta de las entidades federativas y del Gobierno del Distrito Federal, el proyecto presentado por la Comisión Ambiental de la Megalópolis denominado "Conceptualización, desarrollo y ejecución de la estrategia de comunicación de la Comisión Ambiental de la Megalópolis", hasta por un monto de \$4'980,344.81 (Cuatro millones novecientos ochenta mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 81/100 pesos 00/100 M.N.), el cual será ejecutado en un periodo de 12 (Doce) meses.

Asimismo, de conformidad con el Capítulo 2, Sección VII, y Capítulo 4, Subsección II.C, y 42 y 44 de las Reglas de Operación del Fid. 1490 y a la normatividad aplicable, toma conocimiento de que el Funcionario Facultado suscribirá con el consultor Murcio Editores, S.C., (Beneficiario) un Convenio de Asignación de Recursos.

Hecho lo anterior, y conforme al Capítulo 2, Sección IV, Regla 13, inciso III y Capítulo 4, Subsección II.C de las Reglas de Operación del propio Fideicomiso 1490, el Comité Técnico autoriza e instruye al Fiduciario para transferir los recursos autorizados al Beneficiario del Convenio de Asignación de Recursos, previa solicitud por escrito del Funcionario Facultado.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima inciso J) del Contrato de Fideicomiso numero 1490 "Para Apoyar los Programas, Proyectos y Acciones Ambientales de la Megalópolis", se extiende la presente constancia, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil diecisiete, misma que se integra de una foja útil por el anverso, la cual es suscrita por la Secretaria de Actas.


LIC. BLANCA ELIA GARCÍA GÜITRÓN
Secretaria de Actas

